

Expediente: **881/24-A3**

Carátula: **BENINCAMPI MARCOS C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (LOS CERROS) Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27339368754 - BENINCAMPI, MARCOS-ACTOR

90000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (Los Cerros), -DEMANDADO

90000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK C (Los Cerros), -DEMANDADO

27270173735 - CONEGLIANO, HUGO RUBÉN-ADMINISTRADOR CONSORCIO

20267825387 - SCOTT, SEBASTIAN-ADMINISTRADOR CONSORCIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 881/24-A3



H105035443917

JUICIO: BENINCAMPI MARCOS c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (LOS CERROS) Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. 881/24-A3. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación de la letrada Carolina Soledad Canedi por la parte actora: Téngase por cumplido con lo solicitado. En consecuencia corresponde proveer la prueba ofrecida.

A la Confesional:acéptase la prueba ofrecida. Considerando que la fecha fijada en la presente prueba se encuentra fuera del término, recíbasela aún vencido por aplicación de lo dispuesto en el art. 79 del CPL. A los fines de su producción:

1) FÍJASE el día **11/03/2025 a hs. 09:00** para que se lleve a cabo la audiencia confesional en forma presencial.

2) A tales efectos, notifíquese en el domicilio real de la demandada, con una anticipación mínima de **DOS DÍAS**, para que comparezca el **ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOS CERROS BLOCK B CUIT N° 30-70844686-2**, y acreditando facultades suficientes, absuelva posiciones a tenor del pliego que digitalmente se adjuntó en su oportunidad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCCT, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado o de no acreditar las facultades suficientes en el acto de la audiencia. Hágase saber que deberá comparecer a dicha audiencia por ante la Sala de Audiencias de la OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3, área probatoria, ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 4to piso de esta ciudad capital, provisto de su DNI. **A tales efectos, acompañe la interesada la movilidad necesaria.**

3) Autorízase al funcionario de turno a recepcionar la prueba confesional conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL. MJAE Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.